



Plan de Austeridad del Gasto Público
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD
Enero - Diciembre 2025



INFORME PLAN DE AUSTERIDAD DEL GASTO PÚBLICO 2025

SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD
PERIODO: 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025

1. FORMULACIÓN Y SEGUIMIENTO 2025

Objetivo Plan de austeridad de gasto público

Garantizar la adopción y cumplimiento de las normas y lineamientos en materia de austeridad en el gasto impartidas por el Distrito, que le permitan a La Secretaría Distrital de Movilidad, ser una Entidad eficiente y responsable en el uso de los recursos que le sean asignados.

2. DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS

En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 062 de 2024 y la Circular Externa No. SDH-000002 del 10 de enero de 2025, la Secretaría Distrital de Movilidad –SDM– seleccionó los Gastos Elegibles de Funcionamiento, correspondientes a los rubros de Bienestar y Servicios Públicos (energía), sobre los cuales se definieron estrategias y acciones orientadas a la ejecución de actividades que permitan la reducción del gasto y el cumplimiento de la meta de ahorro establecida para el período 2025–2027.

En este contexto, el presente informe consolida el seguimiento realizado a los Gastos de Funcionamiento de la Entidad, clasificados en Elegibles y No Elegibles, de conformidad con lo establecido en la normatividad vigente.

3. GASTOS ELEGIBLES

La Entidad, para dar cumplimiento al Plan de Austeridad del Gasto aprobado en el Comité Institucional de Gestión y Desempeño – CIGD, en sesión llevada a cabo el 30 de enero de 2025 y actualizado en el CIGD del 4 de junio, presenta el seguimiento a los gastos elegibles contenidos en el Plan.

A continuación, se relacionan los gastos elegibles contenidos el Plan de Austeridad 2025-2027 de la SDM:

Tabla 1. Gastos elegibles

CONCEPTO (Decreto 062 de 2024)	PLAN DE AUSTRERIDAD EN EL GASTO 2025-2027				
	ESTRATEGIAS 2025-2027	ACCIONES 2025-2027	META INDICADOR DE AUSTRERIDAD – PORCENTAJE DE AHORRO		
			AÑO 2025	AÑO 2026	AÑO 2027
Artículo 12 -. Bienestar	Fortalecer las alianzas interinstitucionales y administrativas a nivel Distrito, con el fin de optimizar recursos en las actividades del plan de bienestar institucional.	<ul style="list-style-type: none"> - Realizar por autogestión quince (15) actividades establecidas en el plan de bienestar, correspondientes a un 30% del total de las programadas, disminuyendo el cargo al gasto en este rubro, dejando como evidencia la matriz de seguimiento a las actividades del plan de bienestar y evidencias de ejecución. - Realizar las actividades de celebración del día del (de la) conductor(a) y del (de la) secretario(a) (Auxiliar Administrativo(a)) en alianza con el Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital. 	1%	1%	1%
Artículo 23 -. Servicios públicos (Energía)	Como gasto elegible susceptible de ahorro, se realizará un seguimiento permanente e integral al correcto uso del servicio de energía, ejecutando acciones que permitan la optimización de los recursos.	<ul style="list-style-type: none"> - Divulgar tres (3) Campañas comunicativas anuales de sensibilización para el consumo eficiente de energía, permitiendo que todos(as) los(as) colaboradores(as) de la SDM se comprometan con el ahorro y el reporte de eventos que impliquen un mayor consumo. - Realizar seguimiento mensual al consumo de kWh, valor unitario del kWh y valores pagados en las facturaciones emitidas por las empresas operadoras de servicio de energía, verificando la disminución o aumento en cada una de las sedes de la Entidad. - Mantener constante comunicación con las empresas operadoras de servicios de Energía, a fin de adelantar las reclamaciones y solicitudes relacionadas con la facturación y el correcto funcionamiento del servicio en cada una de las sedes de la Entidad. 	1%	1%	1%

Fuente: Elaboración propia SDM

3.1. ARTÍCULO 12. BIENESTAR

La Entidad seleccionó el rubro de Bienestar, por tanto, la meta de austeridad para la vigencia está definida de la siguiente manera: *Reducir el gasto en las actividades de Bienestar, adoptadas mediante el Plan de Bienestar Institucional en un 1% durante el periodo 2025-2027 con respecto a la vigencia inmediatamente anterior.*

En el marco del Plan de Bienestar Institucional de la Secretaría Distrital de Movilidad, se definen y ejecutan actividades orientadas al fortalecimiento de la calidad de vida de las servidoras y los servidores públicos, promoviendo el equilibrio entre los ámbitos laboral y personal. Así mismo, se implementan estrategias de articulación y coordinación administrativa a nivel distrital que contribuyen a la optimización y uso eficiente de los recursos públicos, en concordancia con los principios de austeridad del gasto.

3.1.1. Acciones: La Dirección de Talento Humano de la Secretaría Distrital de Movilidad es la responsable del seguimiento, control y evaluación del gasto elegible asociado al componente de Bienestar Institucional. En este marco, y en concordancia con los lineamientos del Plan de Austeridad del Gasto y del Plan de Bienestar e Incentivos, durante el segundo semestre de la vigencia 2025, se desarrollaron mediante mecanismos de autogestión, las siguientes actividades orientadas al fortalecimiento del bienestar laboral, garantizando la optimización de los recursos públicos y el cumplimiento de los principios de eficiencia, racionalidad y sostenibilidad del gasto:

- Visitas empresariales
- Conmemoración 21 Día Internacional de la no Violencia Contra la Mujer
- Juegos Distritales
- Día de servidor público Distrital
- Reconociendo el preciado tiempo con los bebés
- Tarde de juego
- Día de cumpleaños como salario emocional
- Medio día como incentivo al uso de la bicicleta
- Día de la Familia - Permiso remunerado semestral
- Sala de la Familia Lactante en el Entorno Laboral
- Permisos y licencias
- Pase off

3.1.2. Resultado: En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto Distrital 062 de 2024 y en concordancia con el Plan de Austeridad del Gasto de la Secretaría Distrital de Movilidad, a continuación, se presentan los resultados del análisis del comportamiento del gasto correspondiente al componente de Bienestar Institucional. Dicho análisis se fundamenta en la comparación de los valores comprometidos durante el segundo semestre de las vigencias 2024 y 2025, con el propósito de evaluar la aplicación de las medidas de austeridad, la eficiencia en la utilización de los recursos públicos y el cumplimiento de las metas de reducción

definidas para la vigencia.

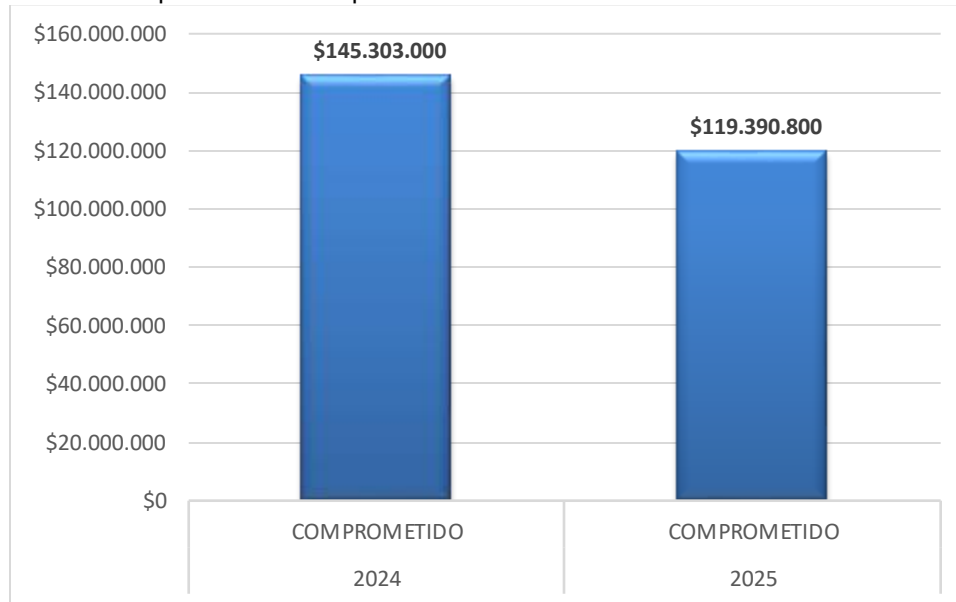
Tabla 2. Seguimiento a los compromisos rubro Bienestar semestre II del 2025 vs.2024

CONCEPTO (Decreto 062 de 2024)	CÓDIGO PRESUPUESTAL	PERIODO	2024	2025	INDICADOR DE AUSTERIDAD	
			COMPROMETIDO	COMPROMETIDO	2024 vs 2025 EN PESOS	2024 vs 2025 EN %
Artículo 12 -. Bienestar	O21202020090696511	Semestre 2	\$145.303.000	\$119.390.800	- \$25.912.200	17,8%

Fuente: BogData - Elaboración propia SDM

Como se detalla en la tabla anterior y en el gráfico 1, de acuerdo con la información presupuestal bajo el código (pos/pre) O21202020090696511, registrada para el componente de Bienestar, correspondiente al artículo 12 del Decreto Distrital 062 de 2024, durante el segundo semestre de la vigencia 2025, se evidencia una disminución en el valor comprometido frente al mismo período de la vigencia 2024. En efecto, el gasto pasó de \$145.303.000 en el segundo semestre de 2024 a \$119.390.800 del mismo periodo de 2025, lo que representa una reducción de \$25.912.200.

Gráfico 1. Comparativo de compromisos rubro de Bienestar Semestre II 2024 vs. 2025



Fuente: Elaboración propia SDM

Esta variación refleja un indicador de austeridad del 17,8% para el segundo semestre, evidenciando la implementación efectiva de medidas orientadas a la racionalización y optimización del gasto en actividades de Bienestar Institucional. Lo anterior, es resultado de la aplicación de estrategias de autogestión, priorización de actividades y articulación interinstitucional, las cuales permitieron mantener el cumplimiento de los objetivos del Plan de Bienestar e Incentivos sin

comprometer recursos adicionales.

Con base en la información presupuestal registrada bajo el código (pos/pre) O21202020090696511, correspondiente al componente de Bienestar (artículo 12 del Decreto Distrital 062 de 2024), el análisis comparativo evidencia que, tanto en el segundo semestre de la vigencia 2025 frente al mismo período de 2024, como en el consolidado anual de la vigencia 2025 frente a 2024, se presenta un incremento del 3,2 % en los giros efectuados. No obstante, dicho comportamiento no obedece a un mayor nivel de gasto, sino a una menor constitución de reservas presupuestales para la vigencia 2026, lo cual impacta directamente la dinámica de los giros sin afectar el cumplimiento de las metas de austeridad establecidas.

Tabla 3. Seguimiento a los giros rubro Bienestar semestre II del 2025 vs.2024

CONCEPTO (Decreto 062 de 2024)	CÓDIGO PRESUPUESTAL	PERIODO	2024	2025	INDICADOR DE AUSTERIDAD	
			GIRADO	GIRADO	2024 vs 2025 EN PESOS	2024 vs 2025 %
Artículo 12 - Bienestar	O21202020090696511	SEMESTRE 1	\$0	\$0	\$0	0,0%
		SEMESTRE 2	\$290.606.000	\$335.493.000	\$44.887.000	-3,2%
		TOTAL	\$290.606.000	\$335.493.000	\$44.887.000	-3,2%

Fuente: BogData - Elaboración propia SDM

En conclusión, el comportamiento del gasto elegible relacionado para la vigencia 2025, demuestra el cumplimiento de los lineamientos establecidos en el Plan de Austeridad del Gasto de la Secretaría Distrital de Movilidad para el periodo en análisis, contribuyendo al uso eficiente y responsable de los recursos públicos, en concordancia con los principios de eficiencia y sostenibilidad fiscal, como se observa en la siguiente tabla:

Tabla 4. Seguimiento anual compromisos de Bienestar 2025 vs. 2024 por semestre

CONCEPTO (Decreto 062 de 2024)	CÓDIGO PRESUPUESTAL	PERIODO	2024	2025	INDICADOR DE AUSTERIDAD	
			COMPROMETIDO	COMPROMETIDO	2024 vs 2025 EN PESOS	2024 vs 2025 %
Artículo 12 - Bienestar	O21202020090696511	Semestre 1	\$290.606.000	\$299.993.000	\$9.387.000	-3,2%
		Semestre 2	\$145.303.000	\$119.390.800	-\$25.912.200	17,8%
		TOTAL	\$435.909.000	\$419.383.800	-\$16.525.200	3,8%

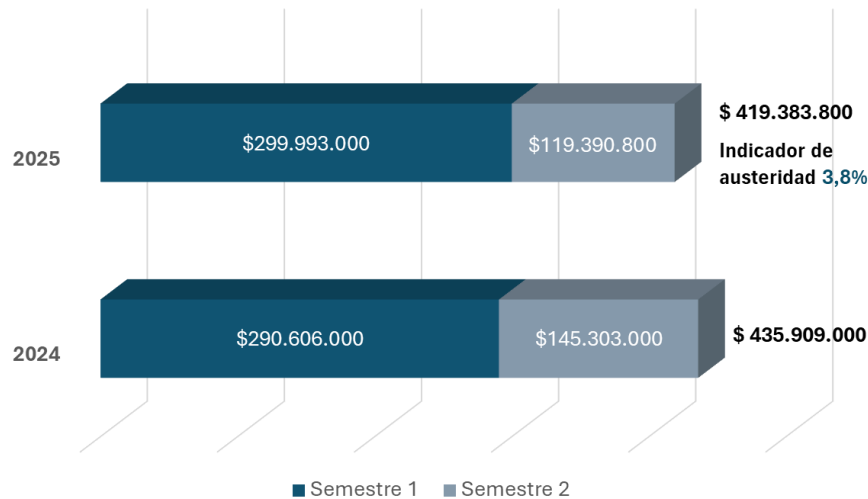
Fuente: BogData - Elaboración propia SDM

Para el primer semestre de la vigencia 2025, se observa un incremento en el gasto comprometido frente al mismo período de 2024, con un indicador de austeridad

negativo del -3,2 %. Este comportamiento obedece a la ejecución de actividades priorizadas dentro del Plan de Bienestar Institucional, necesarias para garantizar el cumplimiento de los objetivos asociados al fortalecimiento del bienestar, la motivación y la calidad de vida laboral de los servidores.

No obstante, durante el segundo semestre de 2025, se evidencia una reducción significativa del gasto comprometido en comparación con el mismo período de la vigencia 2024, con un indicador de austeridad del 17,8%. Este resultado refleja la efectividad de las medidas de racionalización del gasto, la implementación de estrategias de autogestión y la optimización de recursos, en concordancia con los lineamientos del Plan de Austeridad del Gasto.

Gráfico 2. Compromisos Gastos Elegible – Bienestar 2024-2025



Fuente: Elaboración propia

Finalmente, el gasto total del componente de Bienestar Institucional para la vigencia 2025, tuvo un indicador de austeridad del 3,8% (*Indicador de Austeridad – Porcentaje de ahorro*), dando como resultado, el cumplimiento de las metas de austeridad definidas para el período, así como la aplicación efectiva de acciones orientadas al uso eficiente, racional y responsable de los recursos públicos, sin afectar la ejecución de las actividades misionales de bien estar de la Entidad.

3.1.3. ARTÍCULO 23 -. SERVICIOS PÚBLICOS (ENERGÍA):

En concordancia con el Plan de Austeridad del Gasto de la Secretaría Distrital de Movilidad para el período 2025–2027, la Entidad priorizó, dentro del rubro de Servicios Públicos, el servicio de energía eléctrica como gasto elegible, objeto de seguimiento y control. Esta selección obedece a la relevancia de dicho servicio en la operación

institucional y a su impacto directo en la eficiencia del gasto público.

En este contexto, se estableció como meta de austeridad para el período 2025–2027 la reducción del gasto en el servicio de energía eléctrica en un 1 %, respecto de la vigencia inmediatamente anterior, mediante la implementación de acciones orientadas al uso eficiente, racional y responsable del recurso, garantizando la operación institucional.

3.1.4. Acciones: La Subdirección Administrativa (SA) de la Entidad, tiene a cargo el seguimiento del gasto elegible de Servicio de Energía, para lo cual, estableció las siguientes acciones con el fin de dar cumplimiento a la meta de ahorro:

- Divulgar tres (3) campañas comunicativas anuales de sensibilización para el consumo eficiente de energía, permitiendo que todos(as) los(as) colaboradores(as) de la SDM se comprometan con el ahorro y el reporte de eventos que impliquen un mayor consumo.

Por lo anterior, se llevó a cabo la siguiente actividad:

- Desde la Subdirección Administrativa para el segundo semestre de la vigencia, se realizaron dos (2) campañas de sensibilización a nivel interno y la divulgación de la información concerniente, a través de pieza comunicativa por el correo institucional.
- Realizar seguimiento mensual al consumo de kWh, valor unitario del kWh y valores pagados en las facturaciones emitidas por las empresas operadoras de servicio de energía, verificando la disminución o aumento en cada una de las sedes de la Entidad.

Para esta acción se realiza la siguiente actividad:

- Se diligencia la matriz “*Formato control y seguimiento a servicios públicos*” y se diligencia para el seguimiento y control estadístico del consumo en kWh, valores unitarios del kWh y valores pagados por concepto de energía en facturación de cada una de las sedes de la SDM, llevando un histórico de la información que permita identificar la disminución o aumento de los consumos, para la oportuna toma de decisiones.
- Mantener constante comunicación con las empresas operadoras de servicios de Energía, a fin de adelantar las reclamaciones y solicitudes relacionadas con la facturación y el correcto funcionamiento del servicio en cada una de las sedes de la Entidad.

En cuanto a la mencionada acción, se identifica que:

- Conforme al gasto de energía para el segundo semestre de 2025, se efectuaron reclamaciones a la empresa ENEL, derecho de petición bajo el

radicado 202561208232751 y proyección de acción de tutela que se está trabajando junto con la Dirección de Representación Judicial bajo el radicado 202561200199473, con el objetivo de normalizar las cuentas contrato y aclarar solicitudes anteriores pendientes.

3.1.5. Resultado: Se ha evidenciado una disminución en el consumo de energía, lo que se traduce en un menor valor pagado por este concepto, correspondiente a un ahorro del 6% de lo ejecutado del gasto del servicio de energía para el primer semestre de 2025, comparado con el mismo periodo del 2024, en las diferentes sedes de la Entidad.

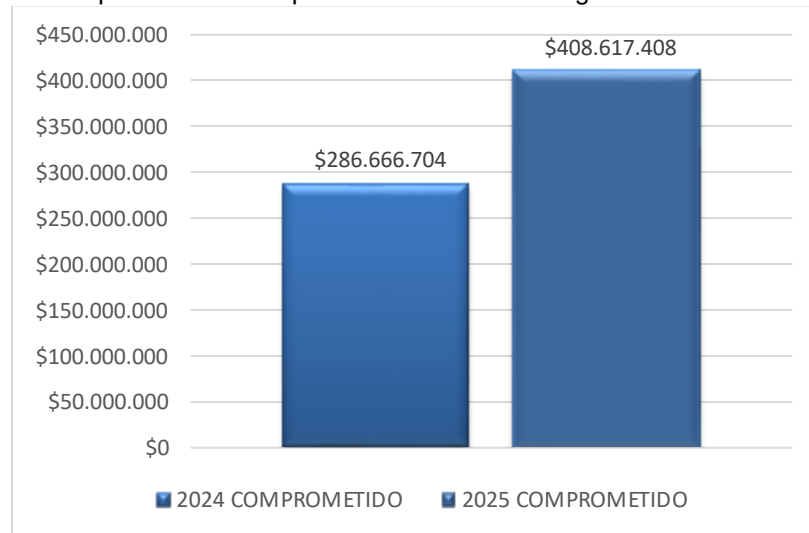
Tabla 5. Seguimiento al gasto elegible de energía semestre II 2025 vs. semestre II 2024

CONCEPTO (Decreto 062 de 2024)	CÓDIGO PRESUPUESTAL	PERIODO	2024	2025	INDICADOR DE AUSTERIDAD (AHORRO Y/O INCREMENTO)	
			COMPROMETIDO	COMPROMETIDO	2024 vs 2025 EN PESOS	2024 vs 2025 EN %
Artículo 23 -. Servicios públicos.	O21202020080686311 Energía	SEMESTRE 2	\$286.666.704	\$408.617.408	\$121.950.704	-42,5%

Fuente: BogData - Elaboración propia SDM

De acuerdo con los datos de la tabla anterior, durante el segundo semestre de la vigencia 2025, el valor comprometido del rubro de energía (pos/pre) O21202020080686311, fue de \$408.617.408, frente a \$286.666.704 en el mismo periodo de 2024, lo que representa un incremento absoluto de \$121.950.704 y un indicador de austeridad de -42,5%. Este comportamiento evidencia un aumento en el gasto asociado a los servicios públicos específicamente del servicio de energía, relacionados con la operación y funcionamiento de la Entidad.

Gráfico 3. Comparativo de compromisos rubro de Energía semestre II 2024 vs. 2025



Fuente: Elaboración propia SDM

En ese orden de ideas, cabe aclarar que el aumento no implica un incumplimiento del Plan, toda vez que el resultado del cumplimiento de la meta de austeridad se determina con el análisis de toda la vigencia.

Tabla 6. Seguimiento giros de energía semestre II del 2025 vs. 2024

CONCEPTO (Decreto 062 de 2024)	CÓDIGO PRESUPUESTAL	PERIODO	2024	2025	INDICADOR DE AUSTERIDAD	
			GIRADO	GIRADO	2024 vs 2025 EN PESOS	2024 vs 2025 EN %
Artículo 23 -. Servicios públicos.	O21202020080686311	SEMESTRE 1	\$545.883.499	\$730.861.750	\$184.978.251	-44,9%
		SEMESTRE 2	\$1.052.204.875	\$767.994.717	- \$284.210.158	27,0%
		TOTAL	\$1.598.088.374	\$1.498.856.467	- \$99.231.907	6,2%

Fuente: BogData - Elaboración propia SDM

Durante el segundo semestre de 2025, los giros asociados al servicio de energía eléctrica tuvieron un valor de \$767.994.717, mientras que, en el mismo periodo de 2024, se registraron giros por \$1.052.204.875. Esta variación representa una disminución de \$284.210.158, equivalente a una disminución de los mismos de un 27%, lo que evidencia un comportamiento favorable frente a la programación de pagos por este rubro frente al consumo, No obstante, se evidencia una disminución del 6,2% de los giros en el 2025 frente al 2024.

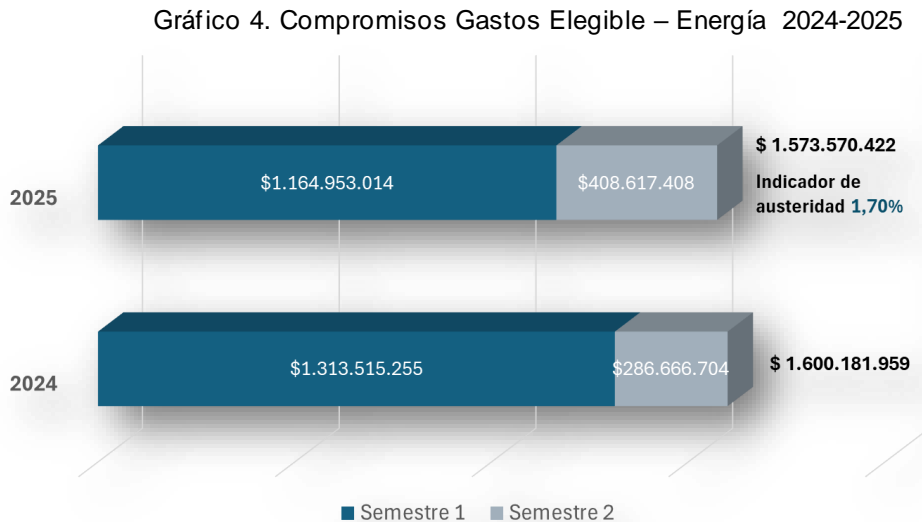
Tabla 7. Seguimiento anual compromisos de Energía 2025 vs. 2024 por semestre

CONCEPTO (Decreto 062 de 2024)	CÓDIGO PRESUPUESTAL	PERIODO	2024	2025	INDICADOR DE AUSTERIDAD (AHORRO Y/O INCREMENTO)	
			COMPROMETIDO	COMPROMETIDO	2024 vs 2025 EN PESOS	2024 vs 2025 EN %
Artículo 23 -. Servicios públicos.	O21202020080686311	SEMESTRE 1	\$1.313.515.255	\$1.164.953.014	-\$148.562.241	11,3%
		SEMESTRE 2	\$286.666.704	\$408.617.408	\$121.950.704	-42,5%
		TOTAL	\$1.600.181.959	\$1.573.570.422	-\$26.611.537	1,7%

Fuente: BogData - Elaboración propia SDM

Con base en la información presupuestal registrada bajo el código (pos/pre) O21202020080686311, correspondiente al componente de Energía Eléctrica (artículo 23 del Decreto Distrital 062 de 2024), el análisis comparativo evidencia que, en el primer semestre, los compromisos de 2025 alcanzaron \$1.164.953.014, frente a \$1.313.515.255 en 2024, lo que representa una reducción de \$148.562.241, equivalente a un ahorro del 11,3%. Este comportamiento muestra la aplicación efectiva de medidas de racionalización del gasto, coherentes con los lineamientos del Plan de Austeridad.

En el segundo semestre del 2025, se observa un incremento en los compromisos de \$121.950.704, equivalente al 42,5%. Este aumento constituye un elemento en la planeación y no representa un incumplimiento de la meta de austeridad propuesta.



Fuente: Elaboración propia SDM

En conclusión, durante la vigencia 2025, se logró un ahorro del 1,7% (*Indicador de Austeridad – Porcentaje de ahorro*), en cuanto al rubro de energía eléctrica del gasto elegible de servicios públicos. Este resultado refleja la aplicación efectiva de acciones orientadas al uso eficiente, racional y responsable de los recursos públicos, alcanzando el cumplimiento de la meta de austeridad establecida en el Plan de la Secretaría, garantizando la adecuada prestación del servicio de energía y el desarrollo de las funciones misionales de la Entidad.

4. GASTOS NO ELEGIBLES

La siguiente es una relación del seguimiento a los gastos no elegibles de la Secretaría Distrital de Movilidad, contenidos en el decreto 062 de 2024.

CAPÍTULO I. MODIFICACIÓN DE ESTRUCTURAS ADMINISTRATIVAS, PLANTAS DE PERSONAL Y ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL

ARTÍCULO 3. MODIFICACIÓN DE PLANTAS DE PERSONAL Y ESTRUCTURAS ADMINISTRATIVAS.

En relación con lo dispuesto en el artículo 3 del Decreto Distrital 062 de 2024, se informa que:

“Excepcionalmente, las entidades u organismos del orden distrital podrán proponer reformas a la planta de personal y a la estructura organizacional que generen gasto, cuando sean consideradas prioritarias para el cumplimiento de las metas y políticas del Gobierno Distrital en concordancia con el Plan de Desarrollo Distrital, previo concepto de viabilidad emitido por las entidades mencionadas en el inciso anterior, la Secretaría Distrital de Planeación y de acuerdo con los lineamientos que para el efecto expida la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá.”

De igual forma, el Acuerdo 927 de 2024 *“Por medio del cual se adopta el Plan de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de Obras Públicas del Distrito Capital 2024-2027 “Bogotá Camina Segura”*”, establece en el primer objetivo que Bogotá debe ser una ciudad en la que todos sus habitantes se puedan desplazar tranquilamente en los ámbitos urbano, rural y regional; disfrutar del espacio público, y vivir, trabajar y soñar sin restricciones, dentro del cual se contempla el Programa 6 *“Movilidad segura e inclusiva”*, cuya competencia recae en la Secretaría Distrital de Movilidad, así:

“(…) para la problemática de congestión y seguridad vial, se tendrán acciones de regulación y gestión de tránsito articuladas entre el sector movilidad y la Policía Nacional, así como el fortalecimiento del Centro de Gestión de Tránsito (CGT). De igual manera, se realizarán operativos de control, señalización y fotodetección, apoyo tecnológico para la prevención y control de la velocidad, entre otros, en diferentes puntos de la ciudad y sitios estratégicos en articulación con la ciudad región (...) Adicionalmente, con base en el concepto de seguridad integral, la Administración distrital intervendrá en el espacio público para la movilidad con acciones orientadas a la seguridad vial, para lo cual se ampliarán los operativos de control a cargo de la MEBOG y las entidades competentes, así como se garantizará la operación adecuada de los semáforos y los sistemas de videovigilancia utilizados en la fotodetección para velar por la integridad de todos los actores viales. De otro lado, el Distrito recuperará espacio público para una movilidad más segura y accesible a través de cargue y descargue de mercancías, zonas para el cargue y descargue de pasajeros en vías secundarias, y zonas de parqueo, entre otras; robusteciendo de esta manera el ordenamiento del espacio y ocupación vial. Para esto, se fortalecerá y optimizará la figura de Gerencia de vía para los principales corredores de la ciudad, que además de promover el mejor uso de la vía, se encargará de velar por su buen estado y procurará la reacción rápida ante choques simples y congestión en la vía”.

Las metas establecidas en el programa, respecto de las competencias a cargo de la Secretaría Distrital de Movilidad, se encuentran definidas de la siguiente manera:

Plan de Desarrollo	Bogotá Camina Segura 2024 - 2027
Objetivo Estratégico	Bogotá Avanza en Seguridad
Programa 6	Movilidad Segura e Inclusiva
Meta PDD	1981 – Realizar 300.000 intervenciones para mejorar las condiciones de movilidad en los corredores y puntos estratégicos de la ciudad región.
Proyecto -8009	Fortalecimiento de las intervenciones de control y prevención del tránsito y el transporte para mejorar la seguridad vial en Bogotá D.C.
Meta-Proyecto de inversión	Realizar 65.000 intervenciones para la regulación y control del tránsito y transporte en la ciudad
Código y nombre de producto	2409004 – Seguimiento y control a la operación de los sistemas de transporte

De acuerdo con lo anterior y en aplicación de lo dispuesto en el artículo 3° del Decreto Distrital 062 de 2024, la Secretaría Distrital de Movilidad durante la vigencia 2025, adelantó un proceso de modificación de su planta de personal, que consistió en la ampliación de la misma, mediante la creación de ciento cincuenta (150) empleos del cargo de Agente de Tránsito, Código 340, Grado 13.

DENOMINACIÓN	CÓDIGO	GRADO	No. CARGOS
Agentes de Tránsito	340	13	150

La decisión institucional se orientó al Fortalecimiento del Cuerpo de Agentes Civiles de Tránsito y Transporte, en cumplimiento del Acuerdo 927 de 2024, con el fin de mejorar la capacidad operativa de la Entidad en vía, garantizar una mayor cobertura en el control y regulación del tránsito y atender de manera eficiente las crecientes demandas del servicio derivadas del aumento del parque automotor, la siniestralidad vial y la ejecución simultánea de múltiples frentes de obra en la ciudad.

La ampliación de la planta de personal se fundamentó en un estudio técnico integral que analizó las cargas de trabajo, los procesos misionales y la capacidad operativa existente de la Secretaría Distrital de Movilidad. Dicho estudio, evidenció que la planta vigente resultaba insuficiente para atender de manera oportuna y eficaz las funciones permanentes de control del tránsito, atención de incidentes viales y apoyo a la movilidad segura.

El análisis técnico demostró que la creación de empleos de carácter permanente constituye la alternativa más eficiente y sostenible para atender funciones misionales continuas, frente a esquemas temporales de vinculación que generan mayores costos administrativos, alta rotación de personal y pérdida de capacidad institucional.

En desarrollo de estas disposiciones, el Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital (DASCD), en ejercicio de sus competencias, emitió Concepto Técnico Favorable a la propuesta de ampliación de la planta, concluyendo que la misma contribuye al mejoramiento de los niveles de eficacia, eficiencia y calidad en la prestación del servicio público de movilidad.

El estudio técnico incluyó el análisis de viabilidad presupuestal, estableciendo que la creación de los ciento cincuenta (150) empleos correspondientes al cuerpo de agentes de tránsito y transporte, está proyectado a partir del 1 de julio de 2025, ascendiendo a la suma de SIETE MIL NOVECIENTOS UN MILLONES NOVECIENTOS DIECISIETE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y UN PESOS (\$7.901.917.661) M/CTE, con cargo al presupuesto de funcionamiento de la Entidad, sin superar los topes autorizados para gastos de personal ni comprometer recursos de vigencias futuras. La ampliación de la planta no implicó un incremento desproporcionado del gasto de funcionamiento, sino una asignación racional y focalizada de recursos, orientada a fortalecer funciones misionales críticas.

Cargo	Cantidad	Asignación Básica	Recargos nocturnos, dominicales y festivos	Prestaciones	Contribuciones inherentes a nómina	Total
Agente de Tránsito	150	\$3.427.671.600	\$1.713.835.800	\$459.403.208	\$2.301.007.053	\$7.901.917.661

De este modo, mediante el Decreto Distrital 490 del 15 de octubre de 2025, la Alcaldía Mayor de Bogotá autorizó la creación de ciento cincuenta (150) empleos del cargo de Agente de Tránsito en la planta de personal de la Secretaría Distrital de Movilidad, como medida de fortalecimiento de la capacidad institucional.

La ampliación de la planta indicada para la creación de los 150 cargos de Agentes de Tránsito, se consolida como una decisión focalizada y excepcional, amparada en el artículo 3° del Decreto 062 de 2024, adoptada bajo los principios de austeridad, eficiencia y sostenibilidad fiscal, orientada a fortalecer la gestión de la movilidad, mejorar la seguridad vial y asegurar una prestación más eficaz del servicio a cargo de la Secretaría Distrital de Movilidad.

ARTÍCULO 4. CONCURSOS PÚBLICOS ABIERTOS DE MÉRITOS.

En relación con lo dispuesto en el artículo 4 del Decreto Distrital 062 de 2024, se informa que durante la vigencia 2025, la Secretaría Distrital de Movilidad no adelantó, acordó, ni pagó el desarrollo de concursos públicos de ascenso, ni concursos abiertos de méritos con la Comisión Nacional del Servicio Civil –CNSC, a través del Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital. En consecuencia, no se generaron costos asociados por este concepto.

ARTÍCULO 5. CONDICIONES PARA CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN.

La Secretaría Distrital de Movilidad da cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 5 del Decreto Distrital 062 de 2024, toda vez que los contratos de prestación de servicios que celebra la Entidad, tanto con personas naturales como jurídicas, se encuentran condicionados a la disponibilidad de recursos, en el marco de la planeación presupuestal y la programación financiera, con la verificación previa de la necesidad institucional y a criterios de eficiencia y racionalidad del gasto público.

Así mismo, para la suscripción de contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, la Entidad adopta como referente obligatorio, la Resolución No.1555014 de 2025, *“Por medio de la cual se adopta la tabla de honorarios para los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión de la Secretaría Distrital de Movilidad y se dictan otras disposiciones”*. La aplicación de este instrumento garantiza la objetividad y transparencia en la fijación de honorarios, asegurando su coherencia con la complejidad de las actividades contratadas y con los lineamientos de austeridad.

ARTÍCULO 6. REDUCCIÓN DEL GASTO EN CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN

Mediante oficios OAPI202515001309731 del 14 febrero de 2025 y OAPI202515007007181 del 22 de mayo de 2025, la Secretaría Distrital de Movilidad informa a la Secretaría Distrital de Hacienda: "(...) De conformidad con lo expuesto por la Secretaría Distrital de Movilidad durante el Anteproyecto de Presupuesto 2025, la entidad, en la vigencia 2025 tendrá un aumento superior al IPC causado, para Contratos de Prestación de Servicios, teniendo en cuenta que se espera fortalecer la gestión de la entidad. Consideramos preciso señalar a continuación, algunos elementos específicos del incremento:

- *Atención integral a la ciudadanía en lo relacionado con infracciones a las normas de tránsito, adelantar los procesos contravencionales, desde la atención inicial en los procesos de impugnación, resolución de recursos y la imposición de sanciones, orientar, entre otros.*
- *Procesos y procedimientos misionales, administrativos y de apoyo (talento humano, administrativa, financiera, gestión jurídica, de direccionamiento y de contratación), relacionados con la imposición de infracciones de tránsito, la realización de audiencias públicas de impugnación y la resolución de recursos, la nueva planta de agentes de tránsito y ajustes en la normatividad vigente.*
- *Gestión de la entrega de vehículos que han sido inmovilizados por infracciones de tránsito, una vez cumplidos los requisitos legales,*
- *Respuesta al aumento de los derechos de petición presentados en relación con temas de tránsito y contravenciones,*
- *Ejecución y ampliación de acciones, programas y estrategias de la SDM, en cada una de las vías de la ciudad, para el control y la gestión en las vías con los grupos de Gerencia en vía y grupo guía.*
- *Expansión de los programas de Al Colegio en Bici, ciempiés, guardacaminos.*
- *Fortalecimiento de las aprobaciones y seguimientos de los Planes de Manejo de Tránsito de obra, con más de 1.700 frentes de obra."*

A su vez, el incremento en la prestación del servicio asociado al fortalecimiento operativo y al aumento del número de agentes civiles de tránsito durante la vigencia, generó mayores requerimientos de apoyo transversal en las áreas de Talento Humano, Gestión Administrativa, Jurídica, Direccionamiento Estratégico y Contratación, con el fin de asegurar una adecuada planeación, gestión y ejecución de los procesos derivados, en concordancia con las necesidades institucionales y el cumplimiento de las funciones misionales.

Tabla 8. Seguimiento anual compromisos de CPS 2025 vs. 2024 por semestre

CONCEPTO (Decreto 062 de 2024)	CÓDIGO PRESUPUESTAL	PERIODO	2024	2025	INDICADOR DE AUSTERIDAD (AHORRO Y/O INCREMENTO)	
			COMPROMETIDO	COMPROMETIDO	2024 vs 2025 EN PESOS	2024 vs 2025 EN %
Artículo 6°. Reducción del gasto en CPS profesionales y de apoyo a la gestión.	O232020200991119 O21202020090191119	SEMESTRE 1	\$98.398.134.943	\$153.640.757.610	\$55.242.622.667	-56,1%
		SEMESTRE 2	\$27.511.119.498	\$7.032.602.320	-\$20.478.517.178	74,4%
		TOTAL	\$125.909.254.441	\$160.673.359.930	\$34.764.105.489	-27,6%

Fuente: Elaboración propia SDM

De acuerdo con la información suministrada por las diferentes dependencias de la Entidad encargadas, durante el primer semestre del 2025, se evidencia un incremento en la contratación equivalente a un indicador de austeridad del -56,1% y en segundo semestre se observa un comportamiento contrario, con una reducción de los compromisos del 74,4%. En términos anuales, el gasto total comprometido en contratos de prestación de servicios en el 2025, tuvo un incremento en concordancia con lo expuesto en el artículo 6°, equivalente a una variación del -27,6%.

ARTÍCULO 7. HORAS EXTRAS, DOMINICALES Y FESTIVOS

La Dirección de Talento Humano efectuó el reconocimiento y pago de horas extra, dominicales, festivos, recargos nocturnos y trabajo suplementario, en la nómina a los funcionarios en nivel asistencial y técnico de las Secretaría Distrital de Movilidad, verificando los soportes respectivos, conforme a la Circular 001 de 2025.

De conformidad con la normatividad vigente, en ningún caso el valor reconocido por concepto de horas extras superó el cincuenta por ciento (50%) de la remuneración básica mensual del respectivo servidor. Así mismo, las horas laboradas que excedieron dicho límite fueron compensadas mediante tiempo compensatorio, a razón de un (1) día hábil por cada ocho (8) horas extras debidamente autorizadas, otorgado por el directivo de la dependencia correspondiente, garantizando en todo momento la continuidad y adecuada prestación del servicio.

Tabla 9. Seguimiento anual compromisos de horas extras 2025 vs. 2024 por semestre

CONCEPTO (Decreto 062 de 2024)	CÓDIGO PRESUPUESTAL	PERIODO	2024	2025	INDICADOR DE AUSTERIDAD	
			COMPROMETIDO	COMPROMETIDO	2024 vs 2025 EN PESOS	2024 vs 2025 EN %
Artículo 7°. - Horas extras, dominicales y festivos.	O211010100102	SEMESTRE 1	\$2.063.233.934	\$2.281.235.412	\$218.001.478	-10,6%
		SEMESTRE 2	\$1.997.605.879	\$2.665.493.535	\$667.887.656	-33,4%
		TOTAL	\$4.060.839.813	\$4.946.728.947	\$885.889.134	-21,8%

Fuente: BogData - Elaboración propia SDM

De acuerdo con la información suministrada por las dependencias correspondientes, durante el primer semestre del 2025, se evidencia en el rubro O211010100102, un incremento, en el reconocimiento de horas extras equivalente a un indicador de austeridad del -10,6% y en segundo semestre del -33,4%. En términos anuales, el gasto total comprometido para el pago de horas extras en el 2025, tuvo un indicador de austeridad anual del -21,8%; este incremento se debió al aumento de la necesidad del servicio, por la creación de 150 cargos del empleo Agente de Tránsito Código 340 Grado 13, de los cuales se efectuó la vinculación de 141 servidores, en desarrollo de los empleos creados mediante el Decreto 490 de 2025.

En 2024, se giró la totalidad del valor comprometido por horas extras a diciembre. En 2025, del monto comprometido de \$4.946.728.947, a diciembre, se realizaron giros por valor de \$4.385.823.134.

ARTÍCULO 8. VIÁTICOS Y GASTOS DE VIAJE.

En el segundo semestre de la vigencia, la Dirección de Talento Humano expidieron los actos administrativos y la gestión de los trámites correspondientes para la formalización de las siguientes comisiones:

Grupo 1- (9 personas): Claudia Andrea Díaz Acosta, Jasvleidy Fajardo Roza, Edgar Eduardo Romero Bohórquez, Diana Lorena Urrego García, Gustavo Casallas Muñoz, Hilda Cristina Castellanos, Jack David Hurtado Casquete, Nathaly Patiño González, Viviana Vargas Vanegas.

Grupo 2- (6 personas): Juan Camilo Rodríguez Cárdenas, Claudia Andrea Díaz Acosta, José Rafael Unda Venegas, Cristian Miguel Quintero Pérez, Nicolás Adolfo Correal Huertas, Sandra Esperanza Rodríguez Castañeda.

Lo anterior se realizó en el marco de las competencias de la Dirección y conforme a los procedimientos administrativos vigentes.

Tabla 10. Seguimiento anual compromisos de viáticos 2025 vs. 2024 por semestre

CONCEPTO (Decreto 062 de 2024)	CÓDIGO PRESUPUESTAL	PERIODO	2024	2025	INDICADOR DE AUSTERIDAD	
			COMPROMETIDO	COMPROMETIDO	2024 vs 2025 EN PESOS	2024 vs 2025 EN %
Artículo 8°. Viáticos y gastos de viaje.	O2120202010	SEMESTRE 1	\$0	\$2.265.537	\$2.265.537	0,0%
		SEMESTRE 2	\$3.677.172	\$7.732.022	\$4.054.850	-110,3%
		TOTAL	\$3.677.172	\$9.997.559	\$6.320.387	-171,9%

Fuente: BogData - Elaboración propia SDM

El gasto total comprometido en viáticos y gastos de viaje ascendió de \$3.677.172 en 2024 a \$9.997.559 en 2025, lo que representa un incremento de \$6.320.387, equivalente a una variación del -171,9%. Dichos valores comprometidos fueron girados en su totalidad en cada una de las vigencias.

Aunque el resultado del indicador de austeridad muestra un aumento frente a la vigencia anterior, el gasto se mantiene controlado, en aplicación de los lineamientos del Decreto 062 de 2024, priorizando desplazamientos estrictamente necesarios, debidamente autorizados y alineados con el cumplimiento de los objetivos institucionales, garantizando la racionalidad y eficiencia en el uso de los recursos públicos.

ARTÍCULO 9. COMPENSACIÓN POR VACACIONES

En el segundo semestre de 2025, el rubro de compensación por vacaciones correspondió al reconocimiento y pago de las vacaciones causadas y no disfrutadas al personal desvinculado entre julio y diciembre de 2025, con los respectivos soportes en Excel y PDF del aplicativo KACTUS. Adicionalmente, la Dirección de Talento Humano implementó acciones preventivas mediante la expedición de circulares para promover la programación oportuna de vacaciones, con el fin de reducir su acumulación y optimizar la gestión del gasto.

Tabla 11. Seguimiento anual compromisos de compensación por vacaciones 2025 vs. 2024 por semestre

CONCEPTO (Decreto 062 de 2024)	CÓDIGO PRESUPUESTAL	PERIODO	2024	2025	INDICADOR DE AUSTERIDAD	
			COMPROMETIDO	COMPROMETIDO	2024 vs 2025 EN PESOS	2024 vs 2025 EN %
Artículo 9°. Compensación por vacaciones.	O211010300102 Indemnización por vacaciones	SEMESTRE 1	\$457.204.918	\$393.670.993	- \$63.533.925	13,9%
		SEMESTRE 2	\$693.245.100	\$261.659.276	- \$431.585.824	62,3%
		TOTAL	\$1.150.450.018	\$655.330.269	- \$495.119.749	43,0%

Fuente: BogData - Elaboración propia SDM

Frente al comportamiento de este rubro, presentó una reducción significativa del gasto entre 2024 y 2025. En el primer semestre se evidenció un ahorro del 13,9%, y en el segundo semestre una disminución del 62,3%, lo que generó un ahorro anual del 43%. Este resultado obedece a una gestión más eficiente de la gestión del talento humano, con el pago oportuno de vacaciones definitivas y la implementación de acciones para programar su disfrute y evitar acumulaciones, en cumplimiento de las medidas de austeridad.

Los recursos asociados al gasto por compensación de vacaciones, por valor de \$1.150.450.018 en la vigencia 2024 y \$655.330.269 en la vigencia 2025, fueron girados en su totalidad dentro de cada una de las respectivas vigencias

ARTÍCULO 10. BONO NAVIDEÑO

De conformidad con la información registrada en el sistema BogData, para las vigencias 2024 y 2025, no se asignaron recursos de funcionamiento a la Entidad para el concepto de bono navideño; en consecuencia, este rubro no es objeto de seguimiento en el presente informe de austeridad

ARTÍCULO 11. CAPACITACIÓN

En relación con el artículo de capacitación, para la vigencia 2024 se asignaron recursos a través del rubro presupuestal O21202020090292511; sin embargo, para la vigencia 2025 dicho rubro fue sustituido por el O21202020090292913. En consecuencia, el seguimiento en los informes de austeridad se realizará sobre este último rubro, al cual se aplicará el correspondiente indicador de austeridad.

Tabla 12. Seguimiento anual compromisos de capacitación 2025 vs. 2024 por semestre

CONCEPTO (Decreto 062 de 2024)	CÓDIGO PRESUPUESTAL	PERIODO	2024	2025	INDICADOR DE AUSTERIDAD	
			COMPROMETIDO	COMPROMETIDO	2024 vs 2025 EN PESOS	2024 vs 2025 EN %
Artículo 11 -. Capacitación.	O21202020090292511 O21202020090292913	SEMESTRE 1	\$0	\$315.498.000	\$315.498.000	0,0%
		SEMESTRE 2	\$265.229.267	\$5.310.000	-\$259.919.267	98,0%
		TOTAL	\$265.229.267	\$320.808.000	\$55.578.733	-21,0%

Fuente: BogData - Elaboración propia SDM

En 2024 se suscribió un contrato por el rubro O21202020090292511 con la Universidad Nacional de Colombia por \$265.229.267, de los cuales \$159.137.560 se giraron en la vigencia y \$106.091.707 se pagaron como reserva en mayo del siguiente año. En 2025 se celebraron contratos por el rubro O21202020090292913 por valor de \$320.808.000 con la Universidad Nacional de Colombia e ICONTEC, cuyos valores fueron girados en su totalidad dentro de la vigencia.

En el consolidado de la vigencia 2025, se registra un incremento de \$55.578.733, equivalente a un indicador de austeridad de -21%; no obstante, las acciones ejecutadas en el marco del concepto de capacitación, se desarrollaron en estricto cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 062 de 2024.

ARTÍCULO 13. EVENTOS Y CONMEMORACIONES

De conformidad con la información registrada en el sistema BogData, para las vigencias 2024 y 2025, no se asignaron recursos de funcionamiento a la Entidad para el concepto de eventos y conmemoraciones; en consecuencia, este rubro no es objeto de seguimiento en el presente informe de austeridad

ARTÍCULO 14. FONDOS EDUCATIVOS

De conformidad con la información registrada en el sistema BogData, para las vigencias 2024 y 2025, no se asignaron recursos de funcionamiento a la Entidad para el concepto de fondos educativos; en consecuencia, este rubro no es objeto de seguimiento en el presente informe de austeridad

CAPÍTULO II. ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS

ARTÍCULO 15. TELEFONÍA

Durante la vigencia 2025, la Entidad adelantó de manera permanente el seguimiento y control de los servicios de telefonía fija, IP Centrex y telefonía móvil, mediante la verificación mensual de la facturación, el monitoreo del consumo, el uso de extensiones y líneas, y el control de llamadas especiales. Asimismo, se realizó seguimiento al funcionamiento de la plataforma telefónica y a los planes contratados, garantizando su adecuada prestación, la continuidad del servicio y la optimización de recursos, en concordancia con criterios de eficiencia y austeridad.

Tabla 13. Seguimiento anual compromisos de telefonía 2025 vs. 2024 por semestre

CONCEPTO (Decreto 062 de 2024)	CÓDIGO PRESUPUESTAL	PERIODO	2024	2025	INDICADOR DE AUSTRERIDAD	
			COMPROMETIDO	COMPROMETIDO	2024 vs 2025 EN PESOS	2024 vs 2025 EN %
Artículo 15. Telefonía	O21202020080484120 O21202020080484131	SEMESTRE 1	\$353.703.727	\$203.443.466	- \$150.260.261	42,5%
		SEMESTRE 2	\$14.976.900	\$177.266.998	\$162.290.098	-1083,6%
		TOTAL	\$368.680.627	\$380.710.464	\$12.029.837	-3,3%

Fuente: BogData - Elaboración propia SDM

Como resultado, el gasto total comprometido en telefonía corresponde a \$368.680.627 en 2024, y \$380.710.464 en 2025, lo que representa un incremento de \$12.029.837, equivalente a un indicador de austeridad del -3.3%. Pese al incremento del indicador de austeridad, el gasto se ejecutó de manera controlada y conforme al Decreto 062 de 2024, garantizando un uso racional y eficiente de los recursos públicos.

Respecto a los giros, en la vigencia 2024 se realizaron pagos por \$356.980.583 y el saldo restante fue girado en la vigencia siguiente. Para 2025, los compromisos adquiridos se giraron en su totalidad dentro de la misma vigencia.

ARTÍCULO 16. VEHÍCULOS OFICIALES

Durante el segundo semestre de 2025, se mantuvieron las estrategias de control del consumo de combustible mediante la definición de topes máximos por vehículo y la utilización de dispositivos CHIP, fortaleciendo el seguimiento y la trazabilidad del gasto. Lo anterior dio como resultado que, al finalizar la vigencia, se lograra optimizar el uso del combustible y contener el gasto, aun frente al incremento de precios, garantizando una gestión eficiente y alineada con los lineamientos de austeridad.

En el consolidado anual, el rubro presenta un indicador de austeridad de -0,06%, lo que evidencia la efectividad de las medidas de control y regulación del consumo de combustible implementadas, permitiendo mantener el gasto controlado y alineado con los lineamientos de austeridad y eficiencia del gasto establecidos en el Decreto 062 de 2024.

Tabla 14. Seguimiento anual compromisos de vehículos oficiales 2025 vs. 2024 por semestre

CONCEPTO (Decreto 062 de 2024)	CÓDIGO PRESUPUESTAL	PERIODO	2024	2025	INDICADOR DE AUSTERIDAD	
			COMPROMETIDO	COMPROMETIDO	2024 vs 2025 EN PESOS	2024 vs 2025 EN %
Artículo 16. Vehículos oficiales.	O2120201003033331101 O2120201003033336103	SEMESTRE 1	\$97.250.000	\$97.308.900	\$58.900	-0,06%
		SEMESTRE 2	\$0	\$0	\$0	0,00%
		TOTAL	\$97.250.000	\$97.308.900	\$58.900	-0,06%

Fuente: BogData - Elaboración propia SDM

Con relación a los giros, en la vigencia 2024 se realizaron pagos por \$63.290.928 y el saldo restante fue girado en la vigencia siguiente. Para 2025, de los compromisos adquiridos se giraron \$53.740.540 y la diferencia para a reserva para girar en el 2026.

ARTÍCULO 17. ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS Y MAQUINARIA

De conformidad con la información registrada en el sistema BogData, para las vigencias 2024 y 2025, no se asignaron recursos de funcionamiento a la Entidad para el concepto de adquisición de vehículos y maquinaria; en consecuencia, este rubro no es objeto de seguimiento en el presente informe de austeridad

ARTÍCULO 18. FOTOCOPIADO, MULTICOPIADO E IMPRESIÓN

Durante el segundo semestre se reforzaron las acciones que venían implementándose desde el inicio de la vigencia, relacionadas con la sensibilización sobre el uso racional del papel, mediante campañas alineadas con la política de “cero papel” y el uso exclusivo de los recursos para fines institucionales y se priorizó el uso de medios digitales.

Tabla 15. Seguimiento anual compromisos de fotocopiado, multicopiado e impresión 2025 vs. 2024 por semestre

CONCEPTO (Decreto 062 de 2024)	CÓDIGO PRESUPUESTAL	PERIODO	2024	2025	INDICADOR DE AUSTERIDAD	
			COMPROMETIDO	COMPROMETIDO	2024 vs 2025 EN PESOS	2024 vs 2025 EN %
Artículo 18 -. Fotocopiado, multicopiado e impresión.	O21202020070373290	SEMESTRE 1	\$0	\$0	\$0	0,00%
		SEMESTRE 2	\$525.372.354	\$700.000.000	\$174.627.646	-33,24%
		TOTAL	\$525.372.354	\$700.000.000	\$174.627.646	-33,24%

Fuente: BogData - Elaboración propia SDM

El resultado del análisis, muestra que durante el primer semestre de las vigencias 2024 y 2025 no se registraron compromisos. No obstante, en el segundo semestre se presenta un incremento del gasto de \$174.627.646 en 2025 frente a 2024, equivalente a una variación del -33,24% en el indicador de austeridad. Este comportamiento obedece a la ejecución concentrada en el segundo semestre por la suscripción del contrato 20253057 con la Imprenta Nacional, lo cual, si bien representa un aumento frente a la vigencia anterior, se encuentra asociado a la atención de necesidades institucionales específicas

y se acompaña de acciones de control y sensibilización orientadas al uso racional de estos servicios, en concordancia con los lineamientos de austeridad establecidos.

En cuanto a los giros, en la vigencia 2024 se realizaron pagos por la totalidad del compromiso y para el 2025, de los compromisos adquiridos se giraron \$442.880.510 y el restante queda en reserva para giro en la vigencia 2026.

ARTÍCULO 19. PUBLICIDAD DISTRITAL

De conformidad con la información registrada en el sistema BogData, para las vigencias 2024 y 2025, no se asignaron recursos de funcionamiento a la Entidad para el concepto de Publicidad distrital; en consecuencia, este rubro no es objeto de seguimiento en el presente informe de austeridad

ARTÍCULO 20. CAJAS MENORES

En la vigencia 2024 se constituyó una caja menor por valor de \$14.198.000; sin embargo, los giros efectivamente ejecutados, ascendieron a \$365.026, mientras que el saldo no ejecutado por \$13.832.974, fue anulado. En consecuencia, la ejecución real durante dicha vigencia correspondió únicamente al valor girado.

Tabla 16. Seguimiento anual compromisos de cajas menores 2025 vs. 2024 por semestre

CONCEPTO (Decreto 062 de 2024)	CÓDIGO PRESUPUESTAL	PERIODO	2024	2025	INDICADOR DE AUSTERIDAD	
			COMPROMETIDO	COMPROMETIDO	2024 vs 2025 EN PESOS	2024 vs 2025 EN %
Artículo 20- Cajas Menores.	O2120201003023212899 O2120201003033337005	SEMESTRE 1	\$14.198.000	\$14.395.000	\$197.000	-1,39%
	O21202020080282130 O21202020060868019 O2120202005040754790 O2120202008098911001 O21202020080585330	SEMESTRE 2	\$0	\$264.000	\$264.000	0,00%
	TOTAL	\$14.198.000	\$14.659.000	\$461.000	-3,25%	

Fuente: BogData - Elaboración propia SDM

Para la vigencia 2025, la caja menor se constituyó por \$14.659.000 y se ejecutaron giros por \$615.150 en el rubro O21202020080282130, *Servicios de documentación y certificación jurídica*. El saldo no ejecutado, equivalente a \$14.043.850, fue anulado en diciembre de 2025, lo que evidencia que la ejecución efectiva de recursos durante la vigencia se limitó al monto girado, reflejando un manejo restrictivo y controlado de este mecanismo de gasto.

ARTÍCULO 21. MANTENIMIENTO O REPARACIÓN DE BIENES INMUEBLES O MUEBLES

Durante 2025 se adelantaron acciones de comunicación, inspección y mantenimiento locativo orientadas a optimizar recursos. Se promovió el uso del aplicativo Aranda para optimizar el reporte de mantenimientos, se realizaron campañas internas y visitas de inspección, y se ejecutaron mantenimientos preventivos y correctivos, contribuyendo a la eficiencia operativa y al cumplimiento del plan de austeridad.

Tabla 17. Seguimiento anual compromisos de mantenimiento o reparación de bienes inmuebles o muebles 2025 vs. 2024 por semestre

CONCEPTO (Decreto 062 de 2024)	CÓDIGO PRESUPUESTAL	PERIODO	2024	2025	INDICADOR DE AUSTERIDAD	
			COMPROMETIDO	COMPROMETIDO	2024 vs 2025 EN PESOS	2024 vs 2025 EN %
Artículo 21. Mantenimiento o reparación de bienes inmuebles o muebles	O2120202005040754790	SEMESTRE 1	\$0	\$0	\$0	0,00%
		SEMESTRE 2	\$70.000.000	\$100.000.000	\$30.000.000	-42,86%
		TOTAL	\$70.000.000	\$100.000.000	\$30.000.000	-42,86%

Fuente: BogData - Elaboración propia SDM

En agosto de 2024 se suscribió el contrato 20242747 con el Consorcio CE Movilidad, destinado al mantenimiento y reparación de la infraestructura física de las sedes, por un valor de \$70.000.000, el cual fue ejecutado y girado en su totalidad al cierre de la vigencia. Para la vigencia 2025, en agosto se comprometieron recursos por \$100.000.000 mediante la suscripción del contrato 20253136 con CBC Ingeniería Civil y Mantenimiento S.A.S., monto que igualmente fue ejecutado y girado en su totalidad en diciembre de dicha vigencia.

Este rubro registró ejecución en el primer semestre de 2024 y 2025, concentrándose todo en el segundo semestre. En 2025, se presentó un incremento de \$30.000.000 frente a 2024, equivalente a un indicador de austeridad de -42,86%, asociado a mayores necesidades de mantenimiento, manteniéndose el gasto controlado y acorde con los lineamientos de austeridad del Decreto 062 de 2024.

ARTÍCULO 22. SUSCRIPCIONES

De conformidad con la información registrada en el sistema BogData, para las vigencias 2024 y 2025, no se asignaron recursos de funcionamiento a la Entidad para el concepto de Suscripciones; en consecuencia, este rubro no es objeto de seguimiento en el presente informe de austeridad

ARTÍCULO 23. SERVICIOS PÚBLICOS

En 2025, la Entidad implementó un seguimiento mensual del consumo de acueducto y alcantarillado por sede, consolidando trazabilidad histórica, identificando variaciones y

promoviendo medidas de ahorro. Además, se verificaron facturas y se gestionaron pagos oportunos, evitando cobros indebidos y garantizando la continuidad del servicio, optimizando recursos y cumpliendo los lineamientos de austeridad.

De igual forma, se fortaleció la gestión de residuos sólidos en las sedes de la Secretaría Distrital de Movilidad mediante el registro y control del volumen generado, seguimiento presupuestal y clasificación de residuos aprovechables como papel, cartón, plástico y vidrio, entregados a recicladores de oficio para su correcta disposición. Se garantizó el pago oportuno del servicio, evitando cobros indebidos, suspensiones o reconexiones, y se desarrollaron campañas de socialización para promover prácticas adecuadas de manejo de residuos, contribuyendo a la salubridad, la reducción de la contaminación y el aprovechamiento eficiente de los recursos.

Tabla 18. Seguimiento anual compromisos de servicios públicos 2025 vs. 2024 por semestre

CONCEPTO (Decreto 062 de 2024)	CÓDIGO PRESUPUESTAL	PERIODO	2024	2025	INDICADOR DE AUSTERIDAD	
			COMPROMETIDO	COMPROMETIDO	2024 vs 2025 EN PESOS	2024 vs 2025 EN %
Artículo 23 -. Servicios públicos	O21202020080686330 O21202020090494239	SEMESTRE 1	\$188.063.000	\$106.330.032	-\$81.732.968	43,46%
		SEMESTRE 2	\$17.200.000	\$97.490.320	\$80.290.320	-466,80%
		TOTAL	\$205.263.000	\$203.820.352	-\$1.442.648	0,70%

Fuente: BogData - Elaboración propia SDM

En 2025, el gasto en Servicios Públicos mostró ahorro en el primer semestre y aumento en el segundo; no obstante, a nivel anual se mantuvo estable frente a 2024, con una reducción por valor de \$1.442.648, equivalente a un indicador de austeridad de 0,7%, reflejando ahorro, traducido en eficiencia y cumplimiento de los lineamientos de austeridad.

En cuanto a los giros, en la vigencia 2024 se realizaron pagos por \$196.684.690 del compromiso, de los cuales, en la siguiente vigencia, \$5.682.169 se pagan y \$2.896.141 se anulan y para el 2025, de los compromisos adquiridos se giraron \$181.863.532 y el restante queda en reserva para giro en la vigencia 2026.

Aprobó: Clemencia Rojas Arias – Subsecretaría de Gestión Corporativa
Revisó: Maribel Emperatriz Bernal Cocunubo - Subsecretaría de Gestión Corporativa
Proyectó: Paola Andrea Ocampo Sánchez – Subsecretaría de Gestión Corporativa